

N.º 05/26.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde

D.ª	BLANCA	TORRENT	CRUZ
D.ª	CINTIA	BUSTOS	MUÑOZ
D.ª	M.ª ANTONIA	AGUILAR	RÍDER
D.	JESÚS	MANUEL COCA	LÓPEZ
D.	BERNARDO	JORDANO DE LA	TORRE
D.ª	M.ª ISABEL	ALBÁS	VIVES
D.ª	M.ª EVARISTA	CONTADOR	CONTADOR
D.ª	LOURDES	MORALES	ZARAGOZA

D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales

D.	SALVADOR	FUENTES	LOPERA
D.	MIGUEL	ÁNGEL TORRICO	POZUELO
D.	MIGUEL	RUIZ	MADRUGA
D.ª	NARCISA	RUIZ	RODRÍGUEZ
D.	JULIÁN	URBANO DE	SOTOMAYOR
D.	ANTONIO	HURTADO	ZURERA
D.ª	CARMEN	GONZÁLEZ	ESCALANTE
D.	JOSÉ	ANTONIO ROMERO	PÉREZ
D.ª	ALICIA	MOYA	MESA
D.	ÁNGEL	ORTIZ	RODRÍGUEZ
D.ª	MARÍA	ISABEL BERNAL	GOTOR
D.	JOAQUÍN	DOBLADEZ	SORIANO
D.	JUAN	HIDALGO	HERNÁNDEZ
D.ª	IRENE	RUIZ	MEMBRILLA
D.	IVAN	FERNÁNDEZ	OLIVARES
D.	JOSÉ	CARLOS RUIZ	MORALES
D.ª	PAULA DE LOS	ÁNGELES BADANELLI	BERRIOZÁBAL
D.ª	MARTA	ISABEL LEÓN	MOLINA

NO ASISTEN (queda justificada su ausencia)

D. RAFAEL SACO AYLLÓN

Sra. Interventora General Municipal

D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretaria General del Pleno en funciones

D. CARMEN PARRA FONTALVA

Jefe Unidad Admva. Secretaría del Pleno

D. RAFAEL ÁNGEL MEDINA CECILIA

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y treinta y tres minutos del día dieciséis de abril de dos mil veintiséis, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

**PARTE RESOLUTIVA**

**ALCALDÍA**

**SECRETARÍA DEL PLENO**

N.º 76/26.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12/3/2026 (ORDINARIA) Y 7/4/2026 (EXTRAORDINARIA).-

Se conoce la Propuesta de aprobación de los borradores de las Actas de las sesiones plenarias celebradas los días

12/3/2026 (ordinaria) y 7/4/2026 (extraordinaria). El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA aprobar las mismas, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.

## **DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA**

N.º 77/26.- PRESIDENCIA.- 2. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, FIJANDO FECHA DE CELEBRACIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO (21/04/2026) PARA INSACULACIÓN DE MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el acuerdo de la Junta de Portavoces fijando fecha de celebración de pleno extraordinario (21/04/2026) para insaculación de miembros de las mesas electorales.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA fijar la fecha de celebración de pleno extraordinario (21/04/2026) para insaculación de miembros de las mesas electorales.

## **ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

### **PERSONAL**

N.º 78/26.- PERSONAL.- 3. PROPOSICIÓN DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL SOBRE APLICACIÓN DE LA SUBIDA SALARIAL DE 2025 A LOS CONCEJALES/AS.-

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 47.1 del Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, referente a la proposición de la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral sobre aplicación de la subida salarial de 2025 a los concejales/as.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7) y 6 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4), y VOX (2), adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la subida salarial del 2,5% del personal capítular en aplicación del artículo 1 del Real Decreto-Ley 14/2025, de 23 de diciembre.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a dicha subida salarial del personal capítular por un importe de 67.813,04 euros con cargo a los documentos contables 12026000029783 y 12026000029784.

TERCERO.- Aprobar las nuevas retribuciones 2025 para el personal capítular con el siguiente detalle:

RETRIBUCIONES ACTUALIZADAS 2025 "CONCEJALES/AS"			
GC	JORNADA COMPLETA	ANUAL	MENSUAL
23100	ALCALDE-PRESIDENTE	71.319,64	5.094,26
23101	TENIENTE ALCALDE	64.615,18	4.615,37
23102	PORTAVOZ	60.958,52	4.354,18
23103	CONCEJAL/A DELEGADO/A	59.739,40	4.267,10
23104	CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	52.424,26	3.744,59

**N.º 79/26.- PERSONAL.- 4. PROPOSICIÓN DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL SOBRE APLICACIÓN DE LA SUBIDA SALARIAL DE 2025 A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS.-**

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 47.1 del Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, referente a la proposición de la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral sobre aplicación de la subida salarial de 2025 a los órganos directivos.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7) y 6 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la subida salarial de los Órganos Directivos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de un 2,5%, en aplicación del artículo 1 del Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a dicha subida salarial de los Órganos Directivos por un importe de 101.478,77 euros con cargo al documento contable RC n.º 12026000258.

TERCERO.- Aprobación de nuevas retribuciones 2025 para los Órganos Directivos municipales con el siguiente detalle anual y mensual:

ORGANOS DIRECTIVOS	RETRIBUCIONES ANUALES			RETRIBUCIONES MENSUALES		
	BÁSICAS E031	COMPLEM E032	ANUAL	BÁSICAS E031	COMPLEME E032	MENSUAL
DIRECTOR/A GERENTE OEA	19.134,36	57.155,28	76.289,64	1.366,74	4.082,52	5.449,26
PRESIDENTE CREAM	19.134,36	65.640,82	84.775,18	1.366,74	4.688,63	6.055,37
DIRECTOR/A GENERAL	67.573,24	0,00	67.573,24	4.826,66	0,00	4.826,66

COORDINADOR/A GENERAL	67.351,62	0,00	67.351,62	4.810,83	0,00	4.810,83
COORDINADOR/A GENERAL AYUNTAMIENTO	70.939,12	0,00	70.939,12	5.067,08	0,00	5.067,08
TIT. ORG.: GESTION TRIBUTARIA Y PLAN. ECON. PRESUP.	19.134,36	65.626,12	84.760,48	1.366,74	4.687,58	6.054,32

**N.º 80/26.- PERSONAL.- 5. PROPOSICIÓN DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL SOBRE APLICACIÓN DE LA SUBIDA SALARIAL DE 2025 AL PERSONAL EVENTUAL.-**

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 47.1 del Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, referente a la proposición de la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral sobre aplicación de la subida salarial de 2025 al personal eventual.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 2 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobación de la subida de las retribuciones 2025 para el personal eventual con un incremento del 2,5% en total sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024 en aplicación del artículo 1 del Real Decreto-Ley 14/2025.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto correspondiente al incremento retributivo del 2,5%, según lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 14/2025, para el personal eventual por un importe total de 73.108,87 euros con cargo a las retenciones de crédito 1202600030727 y 1202600030732.

**TERCERO.-** Aprobar las nuevas tablas retributivas del personal eventual, resultantes de la aplicación de la subida aprobada, con el siguiente detalle:

GC	CATEGORIA	ANUAL	MENSUAL
23120	JEFE/A GABINETE	58.207,38	4.157,67
23121	JEFE/A GABINETE PRIMERA TTE.ALCALDE	42.607,60	3.043,40
23122	ASESORA/ COMUNICACIÓN	39.488,40	2.820,60
23123	ASESOR/A DE GRUPO	36.667,40	2.619,10
23125	ADMINISTRATIVO/A	30.366,70	2.169,05
23126	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26.950,42	1.925,03
23127	JEFE/A COMUNICACION; DIRECTOR ACC CORP SOP	49.726,04	3.551,86
23128	ASESOR GABINETE; COORDINADOR	39.487,28	2.820,52

## ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

N.º 81/26.- ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.- 6. PROPOSICIÓN DE LA TTE. ALCALDE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DE ICIO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA PANADERÍA “EL BRILLANTE”.-

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 47.1 del Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre Proposición de la Tte. Alcalde de Economía, Hacienda y Empleo sobre declaración de interés municipal para la concesión de bonificación de ICIO de la obra de rehabilitación del edificio de la antigua panadería “El Brillante”.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO: Declarar de especial interés o utilidad municipal la actividad económica desarrollada en Cafetería y Parking, además de sede principal o centro de trabajo del obrador en la Avda. de la Arruzafa nº 7, regentado por la entidad mercantil Obrador el Brillante S.L., por concurrir circunstancias de fomento de empleo con la contratación con carácter indefinido de 4 trabajadores, correspondiéndole al efecto una bonificación del 20% de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, devengado por las obras de rehabilitación de todo el edificio donde se ubicaba la antigua panadería del Brillante, consistente en la construcción de Cafetería y Parking, además de sede principal o centro de trabajo del obrador, conforme a lo previsto en el apartado 6 del artículo 4º de la Ordenanza Fiscal municipal número 305 del Ayuntamiento de Córdoba, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. €.

## ÁREA DE CULTURA Y TURISMO

### DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

N.º 82/26.- IMAE.- 7. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL IMAE, RELACIÓN DE FACTURAS Y/2026/1, POR UN IMPORTE DE 1.226,77 € (DICTAMINADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL IMAE CON FECHA 18/2/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del IMAE, relación de facturas Y/2026/1, por un importe de 1.226,77 € (Dictaminado por el Consejo Rector del IMAE con fecha 18/2/2026).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las facturas emitidas por empresa Vodafone España, S.A., con CIF A80907397, incluidas en relación Y/2026/1 y autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe total de MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (IVA incluido) de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce las obligaciones de la relación Y/2026/1 referida.

## **ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

N.º 83/26.- IMGEMA.- 8. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS LOTE DE FACTURAS CORRESPONDIENTE AL IMGEMA POR IMPORTE DE 12.111,04 € (DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE FECHA 9/4/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos lote de facturas correspondiente al IMGEMA por importe de 12.111,04 € (Dictaminado por la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de fecha 9/4/2026)

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales y artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales correspondiente a las facturas del servicio de telefonía y vigilancia y Seguridad incluidas en el siguiente cuadro, por importe total de 12.111,04 €. (IVA incluido) para su autorización y disposición y reconocimiento de la obligación.

RC	OPA Fase Previa	Proveedor	N.º Factura	Fecha factura	Cuantía
220260000012	920250001117	Vodafone España S.A	HK25- 000008197	22-11-25	298,75 €
220260000012	920250001118	Vodafone España S.A	CI0925439691	22-11-25	664,69 €
220260000012	920250001119	Vodafone España S.A	CI0925565435	22-12-25	655,40 €
220260000012	920250001115	Vodafone España S.A	HK25- 000007441	22-10-25	298,75 €
220260000012	920250001120	Vodafone España S.A	HK25- 000008960	29-12-25	298,75 €
220260000012	920250001116	Vodafone España S.A	CI0925299807	22-10-25	669,66 €
220260000012	920250001121	GSI Profesionales de la Seguridad y Sistemas S.A.	V14 250557	30-11-25	726,00 €
220260000012	920250001122	GSI Profesionales de la Seguridad y Sistemas S.A.	V14 250558	30-11-25	5.382,08 €
220260000012	920250001123	GSI Profesionales de la Seguridad y Sistemas S.A.	V14 250622	31-12-25	677,60 €
220260000012	920250001124	GSI Profesionales de la Seguridad y Sistemas S.A.	V14 250623	31-12-25	2.439,36 €
CUANTÍA TOTAL					12.111,04 €

SEGUNDO: Una vez aprobado el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS señalado, dar traslado al Órgano de Contabilidad para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

N.º 84/26.- IMGEMA.- 9. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS LOTE DE FACTURAS CORRESPONDIENTE AL IMGEMA DEL PROGRAMA EPRIPER POR IMPORTE DE 3.727,81 € (DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE FECHA 9/4/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos lote de facturas correspondiente al IMGEMA del programa EPRIPER por importe de 3.727,81 €

(Dictaminado por la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de fecha 9/4/2026)

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar, con carácter de propuesta, el expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente a las facturas del programa EPRIPER incluidas en el siguiente cuadro, por importe total de 3.727,81 €. (IVA Incluido) para su autorización y disposición y reconocimiento de la obligación.

RC	OPA	Proveedor	N.º Factura	Fecha factura	Cuantía
220260000014	920250001133	EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMÁTICA	191	19/11/2025	3.990,71 €
			RECTIFI 16	28/11/2025	-262,90 €
CUANTÍA TOTAL					3.727,81

SEGUNDO: Una vez aprobado el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS señalado, dar traslado al Órgano de Contabilidad para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

N.º 85/26.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 10. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN C/ DEÁN FRANCISCO JAVIER 17-B (DICTAMINADO POR EL CONSEJO RECTOR DE GMU DE FECHA 10/3/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela sita en c/ Deán Francisco Javier 17-b (Dictaminado por el Consejo Rector de GMU de fecha 10/3/2026).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Deán Francisco Javier, 17-8 catastral 3873627UG4937S0001SF, conforme al proyecto presentado por la entidad mercantil ICTINOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS SL, redactado por el arquitecto D. Gerardo Barrios Eguílaz, con código seguro de verificación (CSV): uVOFmcvapTVSwAyfp9yjquUf6Eafy3.

SEGUNDO: Depositar el documento en el Registro correspondiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (artículo 82 LISTA, artículo 5.2 y 112.1.c) RGLISTA y artículo 14 Decreto 2/2004), que deberán ser accesibles a través de sus sedes electrónicas, debiendo remitirse el documento completo a éste en el plazo de UN MES desde su aprobación definitiva.

TERCERO: Publicar el acuerdo aprobatorio y el contenido de las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 196.2 Real Decreto 2568/1986 ROFRJEL), con indicación de haberse depositado previamente en dichos registros (artículo 83 LISTA) y de los recursos correspondientes

CUARTO.- Notificar al promotor y demás interesados en el expediente, si los hubiera, con indicación de los recursos que en Derecho procedan.

**N.º 86/26.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 11. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR “HUERTA DEL HIERRO” PERI B-33 (DICTAMINADO POR EL CONSEJO RECTOR DE GMU DE FECHA 10/3/2026).**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre aprobación definitiva del Plan de reforma interior “Huerta del Hierro” PERI b-33 (dictaminado por el Consejo Rector de GMU de fecha 10/3/2026).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y VOX (2) y 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el documento de Plan Especial de reforma interior “HUERTA DEL HIERRO” (PERI B-33)”, de conformidad con el Informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación; promovido por D. José León Pineda, en representación de la Junta Gestora PERI B-33, y con código seguro de verificación:

0214-GE01-2026-29474-02-260223-PERI-B33-Planos-1.pdf	uVOFm66PyWQxHSpxHNfqK5m9Ka4kce
0214-GE01-2026-29474-02-260223-PERI-B33-Planos-2.pd	uVOFm4LHwbZDPnGjyfjEEWnqWz3ebq

0214-GE01-2026-29474-260223-PERI-B33- Documentos.pdf	uVOFm7UCHsh3PWkTwBybPnSxDRLkhG
0214-GE01-2026-29474-260223-PERI-B33- Respuesta-e-Informe-CHG.pdf	uVOFmHJdHUCj7Y27pTCeY8XYZARmLt
0214-GE01-2026-29474-260223-PERI-B33-- Respuesta-a-los-informes.pdf	uVOFmkj32BHYgkzej6CjS4DnjbuCwe

SEGUNDO.- Depositar el documento en el Registro correspondiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (artículo 82 Ley 7/2021, artículo 5 Decreto 550/2022 y artículos 9 y 14 Decreto 2/2004), de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados), que deberán ser accesibles a través de las sedes electrónicas de ambas Administraciones, debiendo el Ayuntamiento remitir a la Consejería correspondiente, en el plazo de UN MES desde su aprobación definitiva, el documento completo.

TERCERO.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del acuerdo de aprobación definitiva y del articulado de las normas urbanísticas (artículo 196.2 del ROF y artículo 70.2 de Ley 7/1985, LRBRL), con indicación de haberse depositado previamente en dichos registros (artículo 83 de Ley 7/2021) y de los recursos correspondientes, así como en el portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, y página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba -apartado de transparencia.

CUARTO.- Notificar al promotor y demás interesados en el expediente, si los hubiera, con indicación de los recursos que en Derecho procedan.

**N.º 87/26.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 12. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE CENTRO PARA RECEPCIÓN DE ACEITUNAS Y ALMENDRAS EN VALCHILLÓN (DICTAMINADO POR EL CONSEJO RECTOR DE GMU DE FECHA 10/3/2026).-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre aprobación definitiva del proyecto de actuación de Centro para recepción de aceitunas y almendras en Valchillón (dictaminado por el Consejo Rector de GMU de fecha 10/3/2026).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: declarar la propuesta del Proyecto de Actuación promovido por Agrupación Cordobesa de Agricultores SAT N°5185 y redactado por Eliseo Trinidad San

José y Francisco José Gómez Sánchez (ingenieros agrónomos), para autorización de actuación extraordinaria en suelo rústico de centro de recepción de aceitunas y almendras en Valchillón, Córdoba, Ctra. de Guadalcazar A-3051 PK6,357 y RC. 14900A001000510000FJ, en los términos recogidos en el presente informe y en los informes técnico-jurídico de admisión a trámite de fecha 8 de julio de 2025 (CSV uVOFmpCbtazTgmNTkk6WnEgdQY2vkZ), como de interés público de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1 a) del RGLISTA.

SEGUNDO: aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por Agrupación Cordobesa de Agricultores SAT N°5185 y redactado por Eliseo Trinidad San José y Francisco Jose Gómez Sánchez (ingenieros agrónomos), según documento presentado por registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 6 de marzo de 2025 Proyecto de actuación de centro de recepción de aceitunas y almendras en Valchillón, Córdoba, situado en Ctra. de Guadalcazar A-3051 PK6,357 y RC. 14900A001000510000FJ, en los términos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento que consta en el expediente 4.1.12., 3/2019 y PCTM: 7600\_GE01\_2025\_00453 con los siguientes CSVs:

Documento	CSV
PAU MODIFICADO	e27e5fef59d78327b6e90d1c550c3f18b43a14d5
DECLARACIÓN JURADA	c843b9b9169a8ee4e73068975b17882a88145cee
RESTO DE DOCUMENTACIÓN	da09bd880ea7ac188108fdc7569d83ad5ee09b3b

TERCERO: Conforme al artículo 34 del Decreto 550/2022 la actuación tiene un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos, advirtiendo que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

CUARTO: Recordar al Promotor los compromisos que asume una vez que sea aprobado el Proyecto de Actuación para la autorización de la actuación extraordinario en suelo no urbanizable del uso propuesto, estando explicitados dichos compromisos u obligaciones en los Informes del Servicio de Planeamiento de ésta GMU y en el documento del Proyecto de Actuación aprobado.

QUINTO: Advertir asimismo al Promotor que en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la aprobación del Proyecto de Actuación, deberá solicitar la licencia municipal y abonar la "Prestación Compensatoria" que se devengará con el otorgamiento de la citada licencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.5 de la LEY 7/2021; teniendo en cuenta en la tramitación de las licencias, las objeciones contenidas en los informes sectoriales, las distintas compañías suministradoras e informes municipales de conformidad con lo recogido en el informe del Servicio de Planeamiento para la

aprobación definitiva y los compromisos del promotor presentados con fecha 11 de noviembre de 2025.

SEXTO: En el trámite de licencia de obra, se tendrá que acreditar la autorización sobre la captación del agua del pozo y en su caso la autorización de Adif en los casos previstos en el artículo 16 de la Ley 38/2015.

SÉPTIMO: Publicar el acuerdo en el B.O.P y en los portales de transparencia del Excmo. Ayuntamiento y de la GMU, dónde se publicará igualmente el Proyecto de Actuación aprobado.

OCTAVO: Notificar la presente Resolución al Promotor, con indicación de los recursos que procedan, adjuntando a la presente resolución el informe de propuesta de aprobación definitiva del Servicio de Planeamiento de la GMU, que sirve de fundamento al presente acuerdo, formando parte del mismo.”

N.º 88/26.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 13. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (DICTAMINADO POR EL CONSEJO RECTOR DE GMU DE FECHA 10/3/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre aprobación definitiva de la innovación del PGOU correspondiente al Hospital San Juan de Dios (dictaminado por el Consejo Rector de GMU de fecha 10/3/2026).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: aprobar definitivamente la innovación del PGOU Hospital San Juan de Dios para adaptar del documento de innovación a la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, con los siguientes CSVs:

Documento	CSV
PARTE 1: MEMORIA, NORMATIVA Y ANEXOS	uVOFmkAdmyLGXmb7QrtqTPaEjvEsYN
PARTE 2.1: PLANOS ORDENACIÓN INICIAL	uVOFmAuRTDdF4AEajdr7dC87Yg2wQZ
PARTE 2:2: PLANOS ORDENACIÓN MODIFICADA	uVOFm2jPmeqrVhDtQtxAwgQfwhsQXE
PARTE 3: RESUMEN EJECUTIVO	uVOFmT8m9vDSmVdyw3NZWKSQD3bstW

SEGUNDO: Depositar el documento en el Registro correspondiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (artículo 82 LISTA, artículo 5.2 y 112.1.c) RGLISTA y artículo 14 Decreto 2/2004), que deberán ser accesibles a través de sus sedes electrónicas, debiendo remitirse el documento completo a éste en el plazo de UN MES desde su aprobación definitiva.

TERCERO: Publicar el acuerdo aprobatorio y el contenido de las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 196.2 Real Decreto 2568/1986 ROFRJEL), con indicación de haberse depositado previamente en dichos registros (artículo 83 LISTA) y de los recursos correspondientes.

CUARTO.- Notificar al promotor y demás interesados en el expediente, si los hubiera, con indicación de los recursos que en Derecho procedan.

### **URGENCIAS.-**

#### **N.º 89/26.- PERSONAL.- 1.1 PROPOSICIÓN DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE LOS PREMIOS DE JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-**

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los presentes, conforme a lo previsto en el art. 47.1 del Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, referente a la proposición de la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral sobre aprobación definitiva del Reglamento de los Premios de Jubilación de los trabajadores del Ayuntamiento de Córdoba.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar el Reglamento de los Premios de Jubilación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

- II -

### **EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

**N.º 90/26.- ALCALDÍA.- 1.1. RELACIÓN DE EXTRACTOS RECIBIDOS EN SECRETARÍA GENERAL DE PLENO SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA**

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 9/3/2026 (ORDINARIA) HASTA EL 6/4/2026 (ORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 09/03/2026 (ordinaria), 16/03/2026 (ordinaria), 23/03/2026 (extraordinaria), 30/03/2026 (ordinaria) y 06/04/2026 (ordinaria).

N.º 91/26.- ALCALDÍA.- 1.2. RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA RECIBIDOS EN LA SECRETARÍA GENERAL DE PLENO PARA SU TOMA DE CONOCIMIENTO EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 16/04/2026.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la relación de Decretos de Alcaldía recibidos en la Secretaría General de Pleno para su toma de conocimiento en la sesión plenaria ordinaria del día 16/04/2026.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía recibidos en la Secretaría General de Pleno para su toma de conocimiento en la sesión plenaria ordinaria del día 16/04/2026.

Relación de Decretos:

DOCUMENTO	CSV
Decreto 2026/04407 sobre modificaciones de Coordinaciones y Direcciones Generales	uVOFmBk6yZsD5tvbAzbH9WXMmZR5M6
Decreto 2026/04695 sobre creación de la Mesa técnica y ciudadana sobre zonas inundadas e inundables	uVOFmCUQ6s2UawpUnA38xYfCc654BB

N.º 92/26.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.3. INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de Intervención sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

N.º 93/26.- INTERVENCIÓN.- 1.4. INFORME DE “CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE AVALES URBANÍSTICOS EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL EJERCICIO 2023”.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe de “Control financiero permanente sobre la constitución de avales urbanísticos en la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el ejercicio 2023”.

N.º 94/26.- PRESIDENCIA.- 1.5. CESES Y NOMBRAMIENTOS DE CONSEJEROS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LAS EMPRESAS MUNICIPALES SADECO, AUCORSA Y CECOSAM (ACUERDO 282/26 DE JGL).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de ceses y nombramientos de Consejeros del grupo municipal Popular en las Empresas Municipales SADECO, AUCORSA y CECOSAM (Acuerdo 282/26 de JGL).

N.º 95/26.- PRESIDENCIA.- 1.6. CAMBIO DE CONSEJERO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN SADECO (ACUERDO 375/26 DE JGL).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de cambio de Consejero del grupo municipal Popular en SADECO (Acuerdo 375/26 de JGL).

N.º 96/26.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.7. DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DEL EJERCICIO 2025.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba del ejercicio 2025.

## **2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-**

N.º 97/26.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 28 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.-

El Sr. Alcalde-Presidente pasa a dar lectura a la Declaración Institucional con motivo del Día 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del siguiente tenor literal:

“El día 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo es una fecha señalada en la que, tanto la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como el movimiento sindical mundial promueven el reconocimiento a las víctimas de la siniestralidad y la falta de salud laboral, en la convicción de que sólo un cambio cultural que ponga la prevención en el centro del interés general, hará posible acabar con esta lacra que permanece oculta, pero que tiene unos efectos devastadores en nuestra sociedad.

En 2025, llaman poderosamente la atención algunos datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social:

- En España se notificaron 1.163.047 accidentes laborales (3.186 al día) de los cuales 620.386 lo fueron con baja. 4.650 graves (89 a la semana) y 735 mortales que, aunque han descendido un 7,67% siguen siendo más de dos muertes diarias.
- En la provincia de Córdoba se han producido 9.410 accidentes laborales con baja (26 diarios), de los que 70 fueron graves y 13 muertes. Tenemos el triste honor de ser la

primera provincia de nuestra comunidad con mayor índice de incidencia de accidentes con baja en jornada y la segunda en accidentes mortales, después de Jaén<sup>1</sup>.

- Cuatro vecino/s de nuestro municipio ha/n encontrado la muerte en el trabajo en 2025.

Estos datos no incluyen los correspondientes a la economía informal ni las enfermedades profesionales en las que siguen sin aparecer las patologías psicosociales y muchas de ellas siguen enmascaradas como enfermedad común. Estas cifras están absolutamente relacionadas con el aumento de la precariedad y la temporalidad, con la pérdida de derechos laborales y con el debilitamiento de las políticas de inspección y control. Sus consecuencias: externalización, sobrecarga de trabajo, estrés, largas jornadas, bajos salarios, etc., son los detonantes de la falta de seguridad y salud en el trabajo.

Cuando a cada cifra somos capaces de ponerle rostro humano, entonces se hace imperioso atajar, de una vez por todas, esta realidad de pérdida insoportable de salud y de vidas. Según la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), “el 99% de los accidentes laborales que se producen cada año pueden ser evitables”, pero, para ello, es clave situar la prevención y, por tanto, a la persona humana por encima de cualquier otra consideración, coste laboral o beneficio empresarial.

La conmemoración de este significativo día, nos da la ocasión de reconocer y homenajear a las personas trabajadoras que queriéndose ganar la vida con su trabajo la han visto truncada o la han perdido, y visibilizar esta situación injusta para erradicarla, apostando por un empleo decente que cuide el trabajo y, por tanto, la vida de la persona trabajadora.

Revisar los acuerdos adoptados en años anteriores, tales como:

1. Convocar un pleno extraordinario cada vez que se produzca una muerte por accidente laboral en la semana inmediatamente posterior o en el pleno correspondiente a ese mes y, también, en torno al 28 de abril. □□ Guardar un minuto de silencio en dicho pleno, a ser posible haciendo una convocatoria pública con medios de comunicación en la puerta del consistorio. □□ Hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina por causas laborales.

2. Evaluar el plan de prevención de riesgos laborales de este ayuntamiento y asegurarse de que se está cumpliendo con la normativa de manera proactiva, haciendo especial incidencia en el aspecto formativo.

3. Asegurar que las empresas o entidades que trabajan o colaboran con este ayuntamiento cumplan la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Apoyar declarativa y financieramente iniciativas ciudadanas y de asociaciones de víctimas en favor de la lucha contra la siniestralidad y la salud laboral”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.

### **3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-**

En el momento de la votación del punto siguiente, se hallan ausentes del salón de Plenos las Sras. Ruiz Rodríguez y Bernal Gotor, y el Sr. Ortiz Rodríguez.

#### **N.º 98/26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.3. SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 10/4/2026 sobre la transformación de la Atención Ciudadana Municipal, con CSV uVOFmxKcg9zyfYzWjv9nF3gW4X8UFv.

Con fecha 15/04/2026 se recibe en Secretaría de Pleno enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Popular cuyo tenor literal consta en el documento electrónico con CSV uVOFm6rLASSCuuqAu5fkVMa43NAePg.

Con fecha 16/04/2026 se recibe en Secretaría de Pleno enmienda transaccional suscrita por los cuatro grupos municipales cuyo tenor literal consta en el documento electrónico con CSV uVOFmgGFwgSYLV9EBXnM3nNy7ejFjV.

Sometida a votación la Enmienda transaccional anteriormente citada se aprueba por 25 votos a favor y 3 abstenciones, así consideradas en virtud de lo previsto en el art. 82 del Reglamento Orgánico Municipal, adoptando los acuerdos que a continuación se transcriben, decayendo, pues, la moción inicialmente presentada:

#### **“ACUERDOS:**

Primero. Prever en la futura Relación de Puestos de Trabajo (RPT) un incremento de efectivos destinados a la atención ciudadana, con el objetivo de ampliar los horarios y los puntos de atención presencial. Esta medida permitirá descentralizar el servicio mediante la incorporación homogénea de los centros cívicos como puntos de atención directa, reducir los tiempos de espera y mejorar la calidad del servicio.

Segundo. Desarrollar una sede electrónica más útil, accesible e intuitiva, que permita a la ciudadanía realizar trámites con mayor facilidad, reduzca la dependencia de la atención presencial y mejore la eficiencia administrativa.

Tercero. Continuar trabajando en un modelo de atención presencial sin limitaciones, en el que la cita previa tenga carácter voluntario y no obligatorio, garantizando así el acceso universal e inmediato a los servicios municipales desde todos los centros habilitados.

Cuarto. Prever en la futura Relación de Puestos de Trabajo (RPT) la dotación del puesto necesario para la prestación del servicio de atención telefónica del Ayuntamiento

de Córdoba. A tal efecto, se establecerá un sistema de atención telefónica gestionado desde el propio Servicio de Atención Ciudadana, con personal municipal cualificado y bajo criterios de proximidad, calidad y transparencia.

Quinto. Destinar personal en cada servicio, susceptible de ello, a una atención ciudadana especializada.

Sexto. Establecer la exención de cita previa en las Oficinas de Atención Ciudadana para personas mayores de 65 años y personas con movilidad reducida para garantizar el acceso universal a la administración, permitiendo que estas personas realicen cualquier gestión presencial de manera directa”.

En el momento de la votación del punto siguiente, se hallan ausentes del salón de Plenos las Sras. Ruiz Rodríguez y Bernal Gotor, y el Sr. Ortiz Rodríguez.

N.º 99/26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.- 3.5. PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA PLAZA DE LA CORREDERA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal VOX con fecha 10/4/2026 para la protección, conservación y mejora de la Plaza de la Corredera, con CSV uVOFmDJVNWzvSzyw9c69NRYbsjfXWm.

Con fecha 14/04/2026 se recibe en Secretaría de Pleno enmienda de adición suscrita por el grupo municipal Hacemos Córdoba cuyo tenor literal consta en el documento electrónico con CSV uVOFmZwGUXH3mZeCdzPPgWkf9m25ah.

Con fecha 15/04/2026 se recibe en Secretaría de Pleno enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Popular cuyo tenor literal consta en el documento electrónico con CSV uVOFmYHq7ULZ79KYVb38nVTCPVdff5.

Con fecha 16/04/2026 se recibe en Secretaría de Pleno enmienda transaccional suscrita por los cuatro grupos municipales cuyo tenor literal consta en el documento electrónico con CSV uVOFmS5bzKukVMGKtaqREq93Gh8d2b.

Sometido a votación la Enmienda transaccional anteriormente citada, se aprueba por 25 votos a favor y 3 abstenciones, así consideradas en virtud de lo previsto en el art. 82 del Reglamento Orgánico Municipal, decayendo en consecuencia la moción originalmente presentada y adoptando los acuerdos que a continuación se transcriben:

“ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un Plan Específico de Gestión Integral de la Plaza de la Corredera que contemple aspectos como: mantenimiento – limpieza – seguridad – conservación del Patrimonio – regulación del espacio público – convivencia vecinal.

SEGUNDO. Instar al Equipo de Gobierno a cumplir el Plan de Usos aprobado por Pleno para la Plaza de la Corredera.

TERCERO. Instar al Equipo de Gobierno a reforzar las medidas de control, seguimiento y cumplimiento de las ordenanzas municipales que afectan a La Corredera.

CUARTO. Instar al Equipo de Gobierno a promover actuaciones de puesta en valor cultural y patrimonial de la Plaza de la Corredera, priorizando actividades compatibles con su carácter histórico y con la vida cotidiana del barrio. Asimismo, impulsar nuevos usos comerciales, poniendo especial interés en el desarrollo de oficios artesanales y tradicionales con el fin de recuperar el sentido histórico de la Plaza de la Corredera, así como al estudio de líneas de apoyo e incentivos.

QUINTO. Instar al Equipo de Gobierno a proceder en el menor tiempo posible a la licitación del proyecto redactado por la GMU de restitución de las farolas diseñadas por Juan Cuenca y retiradas por el Ayuntamiento de 2021.

SEXTO. Instar al Equipo de Gobierno a potenciar el uso del mercado, dando valor al comercio de proximidad y promoviendo, junto a los comerciantes, nuevos alicientes como el reparto a domicilio.

SÉPTIMO. Una vez cursada por el Gobierno Municipal solicitud de subvención a los Ministerios de Vivienda y Agenda Urbana, Cultura y Transportes y Movilidad Sostenible del 2% Cultural, destinado a la rehabilitación y conservación del Pósito Municipal, instar al Equipo de Gobierno a estudiar entre sus futuros usos la posibilidad de ampliación del Centro Cívico de la Corredera.

OCTAVO. Dar traslado de los acuerdos adoptados al Consejo de Distrito y a las áreas municipales competentes para su ejecución y seguimiento”.

N.º 100/26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.1. ACTUACIONES URGENTES PENDIENTES DE EJECUTAR POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN CÓRDOBA A FIN DE EVITAR NUEVAS INUNDACIONES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 10/4/2026 sobre actuaciones urgentes pendientes de ejecutar por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba a fin de evitar nuevas inundaciones, con CSV uVOFm8HJ7RaxGALunNdWEuhBcJnAu6.

Antes de iniciar el debate se admite por el proponente la modificación propuesta por todos los grupos municipales del texto de la moción, adoptándose por unanimidad los acuerdos que a continuación se transcriben cuyo tenor literal consta en el documento electrónico con CSV uVOFmMsf7TRNEVVkr2BpaeWF8wpvqb.

“ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a ejecutar, con carácter prioritario, las actuaciones previstas en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación 2022-2027 en la provincia de Córdoba, especialmente aquellas destinadas a la prevención de inundaciones y mejora hidráulica de cauces.

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la dotación presupuestaria necesaria para garantizar la redacción, licitación y ejecución urgente de las actuaciones pendientes, incluyendo:

- Proyectos de Córdoba Capital:

Puesta en valor e integración paisajística del Río Guadalquivir.

Mejora hidráulica y ambiental del arroyo Pedroches, El Alamillo y Jarilla de Villarrubia.

Restauración hidrológico-ambiental en el río Guadajoz a su paso por Santa Cruz.

Restauración ambiental del arroyo Guadalbarbo a su paso por Alcolea.

Estudio de las actuaciones necesarias para mejorar de las condiciones hidromorfológicas de las masa categóricas en la cuenca del Guadalquivir en Córdoba.

- Proyectos de la Provincia de Córdoba que deberían de haber terminado su ejecución:

El Proyecto de restauración hidráulica y ecológica del río Zagrilla en Priego de Córdoba.

Restauración en los arroyos Salado y Masegoso, en los términos municipales de Santaella, Montalbán y Montilla.

Restauración hidrológico-ambiental del arroyo Guadalbaida y helecho en el paraje de la Sierrezuela de Posadas.

Restauración ambiental e integración paisajística del tramo alto del Río Cabra  
Restauración Hidrológico ambiental del arroyo Salado de Porcuna y las Cañas a su paso por el término municipal de Villa del Río.

Mejora de la desembocadura del arroyo Cantarrana en el río Guadajoz en Castro del Río.

Restauración hidrológico ambiental del Río Bembézar 2ª fase en Hornachuelos.

Restauración ambiental río Bailón y arroyo Marbella a su paso por Zuheros, Luque y Baena.

TERCERO.- Instar al Ministerio la elaboración de un calendario público, detallado y vinculante, que establezca los plazos de licitación, ejecución y finalización de todas las actuaciones pendientes en la provincia.

CUARTO.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a reforzar las actuaciones de limpieza, mantenimiento y conservación de los cauces que no pertenezcan a los tramos urbanos y zonas de alto riesgo de inundación, garantizando una

actuación eficaz y sostenida en el tiempo. En paralelo, el Ayuntamiento manifiesta su responsabilidad de asegurar las labores de limpieza, mantenimiento y conservación de los cauces de los arroyos a su paso por zonas urbanas, contribuyendo así a una respuesta coordinada entre administraciones y a la prevención de riesgos para la ciudadanía.

QUINTO.- Solicitar la creación de un mecanismo de coordinación permanente entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la Junta de Andalucía, la Diputación de Córdoba y los ayuntamientos afectados, con el fin de garantizar la planificación y ejecución eficaz de las actuaciones hidráulicas.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la Junta de Andalucía y a los municipios afectados, así como a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y Junta de Andalucía.

N.º 101/26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.2. SOBRE “NO A LA GUERRA”.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 10/4/2026 sobre “No a la guerra”, con CSV uVOFmTNCWU8GqwJLjyvKZx4F3yRG2r.

Con fecha 15/04/2026 se recibe en Secretaría de Pleno enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Popular cuyo tenor literal consta en el documento electrónico con CSV uVOFmVPwRkfPyTaTY5sU7XyRpBfuRN.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

En el transcurso del debate, por parte del grupo municipal Socialista se propone una enmienda transaccional a la enmienda anteriormente presentada, por el que se incorporaría un punto octavo, y que es aceptada por el grupo municipal Popular.

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda a la totalidad del grupo municipal Popular anteriormente citada con la incorporación de la enmienda transaccional también citada, resultando aprobada por 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), y 2 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, y adoptando los acuerdos que a continuación se transcriben:

“ACUERDOS:

Primero. El Ayuntamiento de Córdoba manifiesta su compromiso con la paz, la convivencia, la defensa de los derechos humanos y el respeto al derecho internacional, y

expresa su rechazo a toda agresión armada, a todo acto terrorista y a cualquier ataque contra la población civil.

Segundo. El Ayuntamiento de Córdoba apoya que la resolución de los conflictos internacionales se lleve a cabo por vías diplomáticas, en el marco del Derecho Internacional, de las resoluciones de Naciones Unidas y en coordinación con la Unión Europea y nuestros aliados democráticos.

Tercero. El Ayuntamiento de Córdoba expresa su solidaridad con todas las víctimas civiles de los conflictos armados, con las personas desplazadas y con quienes sufren sus consecuencias humanitarias, sociales y económicas.

Cuarto. El Pleno insta al Gobierno de España a actuar con responsabilidad, unidad con nuestros socios europeos, transparencia institucional y respeto al Parlamento en cuantas decisiones adopte ante las consecuencias internacionales, energéticas, económicas y de seguridad derivadas de los conflictos bélicos.

Quinto. El Ayuntamiento de Córdoba, en el ámbito de sus competencias, elaborará y, en su caso, reforzará medidas de seguimiento y prevención ante posibles afecciones económicas y sociales derivadas de crisis internacionales, especialmente en materia de servicios sociales, apoyo al comercio y sectores productivos locales.

Sexto. El Pleno insta a la Junta de Andalucía, a la Diputación de Córdoba y al Gobierno de España a mantener mecanismos de coordinación institucional para atender con eficacia cualquier impacto social o económico que pudiera recaer sobre las familias, autónomos y empresas cordobesas.

Séptimo. El Ayuntamiento de Córdoba reafirma su compromiso como ciudad de convivencia, diálogo y solidaridad, evitando el uso partidista de los conflictos internacionales en el ámbito institucional municipal.

Octavo. Declarar a Córdoba "Municipio por la Paz".

Siendo las 12:34 horas, el Sr. Alcalde se ausenta de la sesión, pasando a presidir la sesión la Sra. Torrent.

Siendo las 13:09 horas, el Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión.

**N.º 102/26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA.- 3.4. REFUERZO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PÚBLICA EN CÓRDOBA Y PARA GARANTIZAR PROFESIONALES CUALIFICADOS.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal Hacemos Córdoba con fecha 12/4/2026 sobre refuerzo de la formación profesional pública en Córdoba y para garantizar profesionales cualificados, con CSV uVOFmundWSC6Rhvp5fJtFSSQyqL538.

Con fecha 15/04/2026 se recibe en Secretaría de Pleno enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Popular cuyo tenor literal consta en el documento electrónico con CSV uVOFmRm98fncLxvkNYVHyFJRpxafcb.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda a la totalidad del grupo municipal Popular anteriormente citada, resultando aprobada por 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX y 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), decayendo en consecuencia la moción originalmente presentada y adoptando los acuerdos que a continuación se transcriben:

“ACUERDOS:

1. Continuar trabajando con la Junta de Andalucía reforzando aún más los mecanismos de colaboración ya existentes para seguir conectando la FP a las necesidades del tejido productivo local.
2. Seguir promoviendo junto a la Junta de Andalucía la FP Dual en Córdoba, consolidando los convenios ya existentes con empresas y favoreciendo la incorporación de nuevas empresas, con el objetivo de seguir mejorando la empleabilidad del alumnado y reforzando la conexión entre los centros educativos y el mercado laboral.
3. Colaborar con la Junta de Andalucía en la actualización de la planificación de la oferta de FP en Córdoba para que siga alineada con proyectos estratégicos y sectores claves del municipio y facilitando la evaluación continua de su impacto en la inserción laboral”.

**URGENCIAS.-**

Siendo las 13:14 horas, el Sr. Alcalde se ausenta de la sesión, pasando a presidir la sesión la Sra. Torrent.

Siendo las 14:24 horas, el Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión.

Siendo las 13:52 horas, la Sra. Pardo Ballesteros abandona la sesión plenaria.

**N.º 103/26.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan varios Ruegos y Preguntas por los distintos Capitulares.-

**A. Ruegos.**

**A.1. Modalidad escritos**

El contenido de los mismos consta en el documento con CSV: uVOFmwF6Qrrdzxt5UC3gx9E33KgSR5.

#### A.2. Modalidad orales

1.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, ruega al equipo de gobierno que cesen las actuaciones dirigidas a modificar o sustituir los símbolos representativos de la ciudad de Córdoba, en particular el escudo actualmente reconocido por la ciudadanía, y que se garantice el respeto a la memoria democrática y al cumplimiento de la legalidad vigente en materia de símbolos públicos, evitando la promoción institucional de elementos que no representan el consenso social de la ciudad.

2.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, ruega al equipo de gobierno que adopte de manera inmediata un plan de actuación urgente para frenar el deterioro de los mercados municipales, con medidas concretas, efectivas y evaluables que eviten su progresiva desaparición y garanticen su continuidad como espacios comerciales de la ciudad.

3.- D.<sup>a</sup> Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, ruega que el Ayuntamiento asuma su responsabilidad y proceda al estudio y adopción en su virtud de las medidas urgentes en materia de iluminación, señalización horizontal y reparación del firme en la carretera de Madrid a la altura de la Residencia de Mayores “El Yate”, en dirección a Alcolea, como medidas preventivas e inmediatas, además de proceder a impulsar un proyecto de estudio para dar una solución definitiva en dicho tramo para hacer la vía más segura y con ello evitar a la ciudadanía un riesgo excesivo y evitable para su seguridad.

4.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, expone que este año se cumple el 60 aniversario del barrio de las Palmeras. Añade que durante los últimos años se ha deteriorado aún más la situación social de dicho barrio, que se realizó (y se aprobó en Pleno) un Plan Integral de actuación, y que no se está implementando. Ruega que el equipo de gobierno municipal lleve a cabo ese Plan y que actúe en el barrio.

5.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, ruego que el ayuntamiento establezca en la red de centros cívicos, puntos de información y acompañamiento a la población inmigrante para facilitar el proceso de regulación extraordinario que se ha abierto en el mes de abril.

6.- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, ruega que se incluya en las escuelas de verano una escuela específica para alumnado con necesidades educativas especiales.

7.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, ruega que el Ayuntamiento impulse la creación de un Directorio Municipal de Asociaciones y Recursos Sociales y Sanitarios digital, accesible y actualizado, coordinado con el conjunto de entidades sociales de la ciudad, para facilitar la orientación de personas y familias según sus necesidades a través de la delegación de Servicios Sociales.

8.- D.<sup>a</sup> Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, ruega que vigilen y fiscalicen la gestión y facturación del delegado de alcaldía que nombró el alcalde en Cerro Muriano, ante la falta de transparencia y la denuncia publicada en redes sociales sobre una posible oferta de contratación sin facturación en actos de la barriada.

9.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejal del grupo municipal Socialista, ruega la retirada del Acuerdo por el que se regula la constitución y gestión de listas de reservas así como el procedimiento de selección y llamamiento de personal aspirante a ser nombrado funcionario/a en régimen de interinidad.

10.- D.<sup>a</sup> Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, ruega que pongan en marcha la mesa de Moreras donde se aborde el grave problema de las viviendas de Moreras, atendiendo así la petición formal realizada tanto al Ayuntamiento como a la Junta de Andalucía por parte del Consejo del Movimiento Ciudadano a finales del año pasado.

11.D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega que se tomen las medidas normativas y de control necesarias para poner freno a la proliferación de flores de plástico en el Casco Histórico.

### A.3. Modalidad ruegos de actualidad política:

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los grupos municipales si van a hacer uso de los denominados ruegos de actualidad política:

1.- D.<sup>a</sup> Marta León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, expone el contenido de una petición registrada por la Asociación de Vecinos Virgen de Linares dirigida al Sr. Ruiz Madruga para que proceda a retirar la maleza de los parterres de la plaza que da acceso a la Iglesia de Linares, situada en la Calle Hernández de Magallanes del barrio de la Fuensanta así como a adecuarla de cara a la celebración de las próximas comuniones.

2.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, ruega que se cumpla con la Ley de la memoria y se mantenga en buenas condiciones el denominado Sendero de la Memoria situado en Trassierra e inaugurado en 2011 de gran relevancia histórica y geográfica cuyos paneles informativos están muy deteriorados presentando un abandono total.

3.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ante la petición realizada por los sindicatos de policía y bomberos a sus compañeros instándoles a no realizar horas extraordinarias de forma voluntaria en los eventos del mes de mayo y ante la falta de seguridad que esto supone ruega que el gobierno municipal concrete el calendario de pagos de las horas extraordinarias realizadas y no pagadas.

## **B. Preguntas**

### B.1. Modalidad Escritas

El contenido de las mismas consta en el documento con CSV: uVOFmGGfeQQtJ3P6T7LvBLNsLpEeba.

### B.2. Informe de Secretaría

El contenido del mismo consta en el documento con CSV: uVOFm4DDXDcxygr3kGyzruNrSX6uYp.

### B.3. Modalidad Orales

1. D.<sup>a</sup> Marta León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, sobre los cerramientos de hierro de las zonas verdes de la Avenida Virgen Milagrosa, pregunta cuándo se va a proceder a su reparación o retirada de dichos cerramientos.

El Sr. Ruiz Madruga contesta que ese trabajo se realizará cuando se incorporen los dos herreros que aún no se han incorporado.

2.-D.<sup>a</sup> Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, pregunta al Sr. Jordano si tiene previsto realizar nuevos cambios en las paradas de taxis de la feria y si dichos cambios están consensuados con los taxistas para evitar las deficiencias del año pasado.

El Sr. Jordano responde que les pasaron unas propuestas la semana pasada y que las verán con ellos posiblemente el próximo martes. Añade que los cambios que se van a incorporar son sobre todo medidas de seguridad con el objeto de evitar grandes aglomeraciones de personas esperando su turno e invadiendo la zona de feria.

3.-D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta cuál es actualmente el número de solicitudes en espera para el reconocimiento de la dependencia.

La Sra. Contador responde que los datos que ellos tienen son ya de las resoluciones tramitadas, que en 2025 se tramitaron 3.426 expedientes y hasta el 15 de abril de 2026, llevan tramitados 1.227 de los que ya están recibiendo asistencia 1.137 usuarios. Esto supone una media semanal de 120 resoluciones.

El Sr. Ruiz pide conocer el número de las que están pendientes y no de las resueltas ya que se han dado casos en que se notifica a ciudadanos que han fallecido esperando la asistencia.

La Sra. Contador responde que esa pregunta deber trasladarla al Parlamento.

4.-D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Alcalde si piensa exigir a Moreno Bonilla soluciones reales e inmediatas a las múltiples deficiencias que presentan los centros sanitarios de nuestra ciudad.

Responde el Sr. Torrico haciendo una relación de las inversiones que la Junta de Andalucía lleva realizadas en Córdoba, como la nueva UCI pediátrica, el edificio de consultas externas del materno infantil, la reforma de la UCI de adultos en el Hospital Reina Sofía, etc.

5.-D.<sup>a</sup> Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Ruiz Madruga cuándo se va a intervenir en el CEIP Los Ángeles de la barriada de Los Ángeles de Alcolea incluido en el Plan Sombra.

El Sr. Ruiz responde que, ante los problemas que planteó la instalación de toldos y la plantación de arbolado, han acordado con la dirección del colegio ver las distintas opciones y que sean ellos los que decidan aplicando el presupuesto del que disponen del plan de confort térmico.

6.-D. Juan Hidalgo Hernández, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Jordano si se van a ampliar los servicios de feria de Aucorsa en las barriadas periféricas para que tengan igualdad de oportunidades y de derechos que el resto de ciudadanos, dado que solo se prevén ampliar el número de autobuses viernes, sábados y domingos.

El Sr. Jordano responde que para esta edición ya no hay margen. Lo que han hecho es anotar las peticiones de los representantes vecinales de estas barriadas, pero asegura que nadie se queda sin servicio para ir y volver a la feria.

7. D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, formula pregunta qué ocurre con el desarrollo del plan del arbolado y cuándo se van a hacer públicos los criterios y protocolos de dicho plan y si se están siguiendo las directrices en él marcadas. Añade que han solicitado su plan director y que no se les ha facilitado.

El Sr. Ruiz Madruga responde que en la próxima semana estará habilitado dentro de la Delegación de Infraestructuras un lugar donde se podrá acceder al documento completo, y que se enviará tanto al Consejo del Movimiento Ciudadano como al Consejo Social y al Consejo de Medio Ambiente para que puedan hacer sus aportaciones antes de proceder a su aprobación por el órgano competente.

8. D.ª Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, en relación con un edificio de titularidad municipal ubicado en la barriada de Las Palmeras en el que recientemente se ha producido la caída de un muro, pregunta cuál es el plan del gobierno municipal para este edificio.

La Sra. Contador responde que se están valorando varias propuestas para el uso de ese edificio.

9. D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, hace alusión a la petición que ya han realizado de que se les aporte un inventario de bienes muebles y edificios y espacios públicos, y su situación. Pregunta en qué estado se encuentra ese inventario. En su turno de réplica añade que se podría ceder el uso de algunos espacios a entidades culturales, sociales o deportivas que no tienen capacidad para invertir en este tipo de infraestructuras.

La Sra. Bustos responde que está pendiente de enviar el citado inventario a Pleno, a expensas de recibir el inventario de uno de los Institutos Municipales.

10. D.ª Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta cuántas solicitudes de centros y cuántas actuaciones realizadas del programa de agente tutor se realizaron en el curso escolar 2024-2025, y cuántas llevan realizadas durante el curso académico actual 2025-2026, distinguiendo entre charlas por tipo de temática (acoso escolar, riesgos de internet, violencia de género, daiting violence, educación vial,

delitos de odio, etc.), número de participantes e intervenciones particulares sobre absentismo.

Responde la Sra. Ruiz Rodríguez que en el curso 2024-2025 se han impartido 456 charlas a un total de 14.110 alumnos/as. En el curso actual, han sido 78 charlas las impartidas a un total de cerca de 2.000 alumnos/as.

11. D. José Antonio Romero Pérez, Concejal del grupo municipal Socialista, pregunta quiénes son los responsables directos de los errores en la asignación de turnos denunciados, con sentencias firmes, en la bolsa de EMACSA y qué sanciones se les han impuesto.

El Sr. García-Ibarrola responde que tras el conocimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, él mismo como presidente de EMACSA instó a abrir expediente disciplinario a la persona responsable.

12. D.<sup>a</sup> Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista formula la siguiente pregunta: ¿qué soluciones efectivas y coordinadas con este Ayuntamiento se han realizado o están por realizar en materia de accesos, movilidad y transporte público en el entorno del Hospital Universitario Reina Sofía?

El Sr. Jordano responde que esta misma semana se mantuvo una reunión junto con AUCORSA y Policía Local para tratar de la problemática aludida, en concreto del tramo de los accesos cuya competencia es del propio Hospital. Detectaron que una buena parte del problema de tráfico se genera por las colas para la entrada y salida al aparcamiento existente, y han ofrecido la solución de que la garita de dicho parking se traslade al fondo del aparcamiento.

13. D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista pregunta cuál es el balance que hace el Gobierno Municipal de las visitas en la Semana Santa. En su turno de réplica añade que la ciudad no se merece la instalación de 700 metros de vallas opacas de 2 metros de altura.

La Sra. Aguilar responde que los datos que se manejaban por parte del sector implicado eran alarmantes en cuanto a volumen de turismo en la ciudad. Finalmente no ha sido así debido al buen tiempo y a los planes de promoción de la ciudad que se han estado llevando a cabo. Añade que ha habido un incremento de un 6% de ocupación hotelera con respecto al año pasado y de un 16% en apartamentos turísticos.

#### B.4. Modalidad Preguntas de actualidad política

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los grupos municipales si van a hacer uso de las denominadas preguntas de actualidad:

1.- D. Juan Hidalgo Hernández, portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, comunica que el propietario de los tres cines de verano existentes en la ciudad plantea alternativas al Ayuntamiento para la viabilidad de la continuidad de dichos cines: cierre total de los mismos; venta al propio Ayuntamiento o que se complemente otro tipo de actividad empresarial con la de los propios cines de verano. Ante esta circunstancia,

pregunta qué piensa el equipo de gobierno municipal sobre el asunto. En su turno de réplica ruega que el Ayuntamiento adquiriera la propiedad de los cines de verano.

La Sra. Albás responde que lo que se ha hecho por parte del Ayuntamiento es aumentar la partida presupuestaria de las subvenciones para que la gestión de los cines de verano sea más viable, y que la interlocución con el dueño de los mismos es permanente.

2.- D. Antonio Hurtado Zurera, portavoz del grupo municipal Socialista, hace referencia a las colas que se están produciendo a la entrada del edificio municipal de Gran Capitán para solicitar cita presencial en Atención Ciudadana. Solicita la adopción de medidas de urgencia para dar solución al problema planteado. Asimismo, ofrece datos relativos al empadronamiento: en noviembre de 2024, había 9.701 solicitudes pendientes; en marzo de 2025, 10.054, y a fecha de hoy, 13.200. Pregunta si por parte del equipo de gobierno se tiene conocimiento de este problema y si se han tomado medidas de carácter extraordinario.

La Sra. Bustos responde que las esperas para atención por la administración se producen en todas las administraciones. Añade que el cupo de personal en Atención Ciudadana lo tiene cubierto conforme a la plantilla, y que no puede hacer nada al respecto para aumentarla hasta que se apruebe una nueva RPT.

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS] están contenidas en soporte audio autenticándose con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en

la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria General en funciones del Pleno, doy fe.-